Martes veynte dias del dicho mes de jullio del dicho año este dia fueron
ayuntados en conçejo en la camara de la corte segund que lo han de costunbre los onrrados
Diego Gomez de Villalobos bachiller en leyes juez e corregidor en la dicha çibdad e Alvaro
[illegible] e el bachiller Gonçalo Ferrandez de Cordoua alcaldes e Alfonso
[illegible] Alfonso de Cascales regidores e Diego
de Lorca e Alfonso de Avalos e Diego Riquelme [illegible] de los [illegible]
Pedro [illegible] e Alfonso Castillo e Pedro de [illegible] enda del
omes buenos [illegible] Juan de Ber [illegible] los fechos de la hazienda del
[illegible] Jayme de Alhaja mayordomo e Bartolome [illegible] e Juan
[illegible] Pedro de Valles e Alfonso [illegible] de Alcaraz e Beltran de Guadalajara jurados de la dicha
çibdad [illegible]

Domingo [illegible] en Mula fueron [illegible] al dicho conçejo [illegible] este
[illegible] de los moros cativos e los de la [illegible] de Vera [illegible] que fueron [illegible]
mados en la paz firmada [illegible] los dichos moros e esta [illegible]
[illegible] de los vezinos desta [illegible] e alla [illegible] cativos [illegible]
[illegible] de dos [illegible] blancas el [illegible] pagar a los [illegible] los dichos moros [illegible]
Por ende los dichos señores conçejo e corregidor regidores cavalleros
escuderos oficiales e omes buenos ordenaron e mandaron a Jayme de Alhaja
su mayordomo que de [illegible] pagar al dicho [illegible] los dichos [illegible]
mill [illegible] e mandaron que le sean reçebidos en cuenta al dicho mayordomo
[illegible]

Otrosy ordenaron e mandaron al dicho Jayme de Alhaja su mayordomo que de
[illegible] pague al dicho señor corregidor [illegible] mill blancas [illegible]
blancas el [illegible] que el dicho corregidor [illegible] de pagar [illegible]
[illegible] en fin deste mes que le son devidos del [illegible]
[illegible] el dicho corregidor [illegible] e mandaron que le sean reçebidos en
cuenta al dicho mayordomo [illegible] de los quales [illegible]
[illegible] pagados ellos del dicho corregidor [illegible] Juan
[illegible] e Andres Valler vezinos de Murçia [illegible]
[illegible] e Gonçalo de [illegible]

Conçejo

Sabado veynte e quatro dias del dicho mes de jullio del dicho año este dia
fueron ayuntados en conçejo en la camara de la corte segund que lo han de costun-
bre los onrrados Diego Gomez de Villalobos bachiller en leyes juez
e corregidor [illegible] regidores [illegible]

AYUNTAMIENTO DE MURCIA